

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia	..... año 50 pta.
Los demás: trimestre	15 semestre 30 " 60 "
Extranjero:	" 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclama después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
personas de la Augusta Real Familia, continúan  
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 noviembre 1929.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN disponiendo que las elecciones para la designación de los Vocales patronos y obreros de un Comité paritario de carácter nacional de fabricantes de cerveza y malta, se aplacen hasta el día 10 de noviembre próximo.

Núm. 1.436.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las elecciones para la designación de los Vocales patronos y obreros de un Comité paritario de carácter nacional, de fabricantes de cerveza y malta, convocadas para el día 27 del actual, se aplacen hasta el día 10 del próximo mes de noviembre.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1929.

P. D., C. de Madariaga.

Señor Subdirector de Corporaciones.

(“Gaceta” 26 octubre 1929).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 7.026.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Junta provincial de Beneficencia.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación benéfica instituida en la villa de Zuera por D. Fermín Ester Rubira, con la denominación de «Fundación Rosa Angela», se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1929.

El Gobernador-Presidente,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.021.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877,

aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de octubre en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan ... ..	0'45
Idem de cebada.....	1'80
Idem de paja ... ..	0'40
Litro de aceite.....	2'10
Idem de petróleo ... ..	1
Idem de vino.....	0'43
Kilogramo de carne.....	3'79
Idem de carbón.....	0'26
Idem de leña ... ..	0'08

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve.—El Presidente, Manuel de Lasala.—Por acuerdo de la Comisión: El Secretario accidental, Eduardo Ciria.—El Jefe administrativo, Luis de la Iglesia.—Rubricados.

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

Circular convocando a concurso para la provisión de una plaza de Maestra con destino en el Preventorio de Guadarrama, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas.

Creada en el vigente presupuesto una plaza de Maestra con destino en el Preventorio de Guadarrama, dotada con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas, se convoca a concurso para la provisión de la misma, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Las aspirantes habrán de ser españolas o nacionalizadas en España, Maestras de Primera enseñanza y sin antecedentes penales.

2.<sup>a</sup> Habrán de presentar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, la correspondiente instancia en el Registro general del Ministerio de la Gobernación, acompañando la partida de nacimiento, título de Maestra o certificación notarial del mismo, certificación del Registro de Penados y Rebeldes, certificación médica de aptitud física para el desempeño del cargo, así como toda clase de documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

Acompañarán también lo pesetas en metálico, en concepto de derechos.

3.<sup>a</sup> El Tribunal tendrá atribuciones para someter a reconocimiento médico a las aspirantes, con objeto de descartar la posible entrada en el Preventorio de enfermos infecto-contagiosos que pudiera resultar un peligro para los niños en él alojados.

4.<sup>a</sup> Es mérito preferente poseer el título de Maestra puericultora, expedido por la Escuela Nacional de Puericultura.

5.<sup>a</sup> La Maestra designada para ocupar la plaza habrá de residir necesariamente, en el Preventorio de Guadarrama.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido por el Inspector general de Instituciones sanitarias, el Director del Preventorio de Guadarrama y el Inspector de la Comisión Central de Analfabetismo.

7.<sup>a</sup> El Tribunal, una vez examinados los expedientes de las aspirantes, elevará a esta Dirección general propuesta unipersonal para la plaza objeto de esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de octubre de 1929.—El Director general, A. Horcada.

(“Gaceta” 21 octubre 1929).

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de Enseñanza Superior y secundaria.

Anunciando hallarse vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los “Boletines Oficiales” de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de octubre de 1929.—El Director general, P. A., Acuña.

(“Gaceta” 21 octubre 1929).

Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la Cátedra de Pediatría, que ha de proveerse por concurso de traslación.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la Cátedra de Pediatría, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Real decreto

de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos determina el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de octubre de 1929.—El Director general, Allué Salvador.

("Gaceta" 24 octubre 1929).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### Dirección general de Corporaciones.

Subdirección general de Formación Profesional.

Anunciando a concurso de méritos la provisión de la plaza de Profesor especial de Higiene industrial y Educación física, vacante en la Escuela Superior del Trabajo de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de méritos la provisión de la plaza de Profesor especial de "Higiene industrial y Educación Superior del Trabajo de Santander".

La dotación de la expresada plaza es la de 2.000 pesetas anuales, que el nombrado percibirá con cargo a la consignación que para la misma figura en el presupuesto de este Ministerio.

Los servicios en Centros de Formación Profesional, y el hecho de haberlos prestado en Oficinas-Laboratorios de Orientación y Selección profesional, determinará la preferencia a favor del aspirante que acredite alguna de dichas circunstancias.

Los aspirantes a la plaza objeto de este concurso deberán acreditar documentalmente ser español, no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer cualquiera de los títulos de Doctor o Licenciado en Medicina.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", no admitiéndose documento alguno una vez transcurrido el mencionado plazo.

Madrid, 14 de octubre de 1929.—Por el Subdirector general, Víctor Hernández.

("Gaceta" 23 octubre 1929).

Núm. 7.002.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

D. Ramón Sancho y D. Arturo Mediano solicitan inscribir en el Registro de Aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua, río Piedra.

Término municipal donde radica la toma, Nuévalos (Zaragoza).

Objeto del aprovechamiento, fábrica de harinas.

Título en que se funda el derecho del usuario, prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 27 de agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 7.023.

## Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Zaragoza.

Por D. Bruno Olleta Espatolero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico de 27 de junio de 1929, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la misma Comisión de 6 del expresado mes autorizando a D. Ricardo Estabolite para instalar un depósito de gasolina en un local contiguo a la casa del demandante.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 30 de octubre de 1929.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

Núm. 5.676.

## 6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de septiembre.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
686	2	Miguel Taberned	Nonaspe	Del Campo.
687	2	Vicente Langarita	Bardallur	Bracero.
688	2	Antonio Langarita	Id.	Id.
689	2	Manuel Langarita	Id.	Id.
690	2	Andrés Notivol	Zaragoza	Jornalero.
691	2	Fernando Gracia	Id.	Id.
692	2	Maximino Lora	Id.	Maestro.
693	3	Hilario Abadía	Ejea de los C.	Bracero.
694	3	Juan Saucó	Zaragoza	Obrero.
695	3	Antonio Serrano	Calatayud	Jornalero.
696	4	Vicente Jimeno	Terrer	Obrero.
697	4	Francisco Clavero	Zaragoza	Id.
698	4	Cipriano Muñoz	Id.	Maestro.
699	4	Mariano Medrano	Id.	Obrero.
700	4	Agustín García	Burgo de Ebro	Jornalero.
701	4	Joaquín Oriol	Morata de Jiloca	Id.
702	4	José Jiménez	Alhama	Notario.
703	7	Fernando Bernal	Zaragoza	Empleado.
704	7	Ramón Gallego	Id.	Jornalero.
705	7	Antonio Pérez	Mequinenza	Blanquero.
706	11	Jesús Lon	Villafeliche	Estudiante.
707	11	Vicente Sisó	Sástago	Recaudador.
708	12	Simeón Manresa	Alagón	Labrador.
709	12	Inocencio Millán	Peñaflor	Jornalero.
710	12	Mariano Camardiel	Alagón	Id.
711	12	Ventura Montañés	Terrer	Comerciante.
712	12	Valero Martínez	Luceni	Jornalero.
713	12	José Ortal	Boquiñeni	Labrador.
714	12	Angel Millán	Peñaflor	Jornalero.
715	12	Pascual Villanueva	Zaragoza	Id.
716	12	Victoria Romeo	Escatrón	Del Campo.
717	12	Enrique Bendicho	Ateca	Industrial.
718	12	José Garcés	Zaragoza	Jornalero.
719	12	Juan José Sebastián	Bureta	Id.
720	12	José Moret	Mequinenza	Minero.
721	13	José Roca	Fayón	Labrador.
722	13	José Pérez	Ibdes	Id.
723	14	Nicolás Viñuales	Alagón	Jornalero.
724	14	Pascual Viñuales	Id.	Id.
725	14	Juan Beca	Id.	Id.
726	17	Jesús García	Torres de Berrellén.	Id.
727	19	Antonio Romanos	Velilla de Ebro	Id.
728	19	Matías Romanos	Id.	Id.
729	19	Angel Gracia	Gelsa	Id.
730	19	Vicente Andreu	Maella	Propietario.
731	19	Agustín Azagra	Zaragoza	Jornalero.
732	20	Camilo Minguillón	Sástago	Id.
733	20	Fermín Ramica	Chiprana	Mecánico.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
734	24	Maximino Celma.....	Pina.....	Jornalero.
735	24	León Carreras.....	Id. ....	Id.
736	24	Miguel Clavero .....	Alforque .....	Militar.
737	24	Miguel Lisboa.....	Id. ....	Jornalero.
738	24	Mariano Insa .. .....	Escatrón .....	Del Campo.
739	24	Jesús Andreu .....	La Cartuja .....	Jornalero.
740	26	Antonio Luzán.....	Alfajarín .. .. .	Id.
741	27	Salvador Martínez.....	Zaragoza .. .. .	Dependiente.
742	28	Felipe Serrano .. .....	Calatayud .....	Jornalero.
743	28	Félix Aragüés .. .....	Sobraduel .....	Barquero.
744	30	Pablo Eufedaque .....	Sástago .. .....	Zapatero.
745	30	Julián Trasobares.....	Utebo.....	Jornalero.
746	30	Domingo Ibáñez .....	Id. ....	Id.
747	30	Santiago Barranco .....	Zaragoza .. .. .	Id.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G.<sup>a</sup> Cañada.

### SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne contra la totalidad del reparto.

Número 6.086 Torralba de Ribota

\*\*\*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Proyecto de presupuesto para 1930.

Número 6.089 Puebla de Albornón

- 6.088 Trasmoz
- 7.008 Bardallur
- 7.009 Aladrén
- 7.012 Las Cuerlas
- 7.014 Jaulín

#### Presupuesto para 1930.

Número 6.093 Vistabella

- 7.017 Layana

Ordenanzas para la exacción de los impuestos, tasas demás exacciones municipales.

Número 6.088 Trasmoz

- 7.016 Vierlas

#### Repartimiento de rústica y pecuaria.

Número 6.090 Lécera

- 6.089 Puebla de Albornón
- 7.007 Undués de Lerda
- 7.014 Jaulín

#### Padrón de edificios y solares.

Número 6.090 Lécera

- 6.089 Puebla de Albornón
- 7.014 Jaulín

#### Matricula industrial

Número 6.089 Puebla de Albornón

- 7.014 Jaulín

#### Padrón de vehículos con motor mecánico.

Número 7.014 Jaulín

#### Repartimiento de plagas del campo.

Número 6.088 Trasmoz

- 7.012 Las Cuerlas
- 7.016 Vierlas
- 7.018 Grisel

#### Alfajarín.

N.º 7.015.

Habiendo sido hallada, próximo a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, por el auxiliar de dicha carretera, Hilario Arcal, una rueda de automóvil; el que acredite ser de su propiedad puede presentarse a recogerla ante esta Alcaldía, dentro del plazo reglamentario, pasado el cual sin realizarlo, se le dará el curso correspondiente, sin que su propietario tenga derecho a reclamación alguna.

Alfajarín, a 30 de octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Monforte.

#### Belmonte de Calatayud.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y para su provisión interina se abre concurso por ocho días, en atención a la urgencia del caso, entre los individuos pertenecientes

al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden aspirar a la indicada plaza cuantos lo deseen, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten dicha circunstancia y la de no hallarse procesados, encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos y que observen buena conducta.

Belmonte de Calatayud, 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Emeterio Franco.

#### Bulbuenta.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad del partido Médico, Bulbuenta-Ambel, las cuales se sacan a concurso, para su provisión en propiedad; siendo su dotación de 2.000 pesetas por la primera y 200 por la segunda, satisfechas por los respectivos Ayuntamientos, por trimestres vencidos.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ser admitido a concurso han de acreditar los solicitantes pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

En la elección se observará la escala de méritos establecida en el apartado c) del artículo 1.º del Apéndice al Reglamento de Sanidad de 9 de febrero de 1929.

Los Ayuntamientos de ambas localidades no tienen aprobado el Reglamento de sus funcionarios, y por tanto, los derechos y deberes del facultativo que se a agraciado serán los que determinan el Estatuto municipal y Reglamentos de 23 de agosto de 1924 y 9 de febrero de 1925.

Se hace constar que los Ayuntamientos de Bulbuenta y Ambel, que forman el partido médico, han acordado gestionar el establecimiento de una farmacia en Ambel, y si lo consiguen, el partido médico seguirá como en la actualidad, por lo que el que se nombre continuará siéndolo de ambos pueblos, y para caso contrario han convenido solicitar, de común acuerdo, la disgregación del partido médico y entonces el Médico que se nombre estará a la resolución que recaiga en el expediente.

Bulbuenta, 1 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Pablo Martínez.

#### Cariñena.

N.º 7.004.

Para su provisión en propiedad, se abre concurso de treinta días, para solicitar la plaza de Comadrona titular, con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas; las solicitudes, acompañadas de testimonio autorizado del título correspondiente, y documentos que estimen convenientes, se presentarán, en la secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al que suscribe, durante dicho plazo.

La agraciada, para su toma de posesión, aportará certificado de antecedentes penales y de conducta relativa a los dos últimos años.

Cariñena, a 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, Santiago Gracia.

#### Daroca.

N.º 7.009.

Formados los presupuestos de esta Mancomunidad para atender a los gastos de las cargas de administración de justicia y para pago de los emolumentos del señor Delegado Gubernativo, durante el año mil novecientos treinta, se cita a los representantes de los pueblos componentes de la Mancomunidad para el día quince del venidero noviembre, a las diez de la mañana, para la discusión y aprobación de los mismos; y si no hubiera número suficiente en esta primera convocatoria, tendrá lugar la segunda el mismo día, a las once, durante cuyo tiempo estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Y para el mismo día y las mismas horas se cita a los representantes de la Mancomunidad para el examen y aprobación de las cuentas del presupuesto de cargas de administración de Justicia y del señor Delegado gubernativo correspondientes al año 1928.

Daroca, 30 de octubre de 1929.—El Alcalde Vicente Pérez.

#### Langa del Castillo. N.º 6.098.

No habiéndose presentado aspirante alguna a la plaza de Matrona de este y pueblo su agregado Torralbilla, que fué anunciada en 26 de agosto último, se anuncia nuevamente por espacio de treinta días, contados desde el día en que este anuncio aparezca en el B. O.

El sueldo a percibir es el de 600 pesetas, que serán satisfechas por los dos Ayuntamientos.

Langa del Castillo, 9 de octubre de 1929.—El Alcalde ejerciente, Balbino Tomás.

#### Tarazona.

N.º 6.087.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia segunda subasta para la adjudicación de pastos de la Dehesa de Moncayo para 1.500 reses lanaras, desde 1.º de junio a 30 de septiembre de 1930 y tipo de tasación de 2.250 pesetas; la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 del próximo noviembre, a las doce horas.

Tarazona, 30 de octubre de 1929.—El Alcalde, Félix Harri.—El Secretario, Constancio Núñez.

#### Villanueva de Gállego. N.º 6.065.

Para su provisión en propiedad, se halla vacante la plaza de Matrona de la beneficencia municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de 450 pesetas.

Las aspirantes deberán presentar sus instancias en la secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el B. O., acompañando copia del título y de cuantos méritos y servicios estimen procedentes.

Villanueva de Gállego, a 26 de octubre de 1929.—El Alcalde, Felipe Cativiola.

Zuera. N.º 6.051.

Concedido en el Plan de aprovechamientos para el presente año el disfrute en el monte Las Fajas de este término de 200 estéreos de leña menuda de pino, tasados en 400 pesetas, al pueblo de Villanueva de Gállego, de conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del Estatuto municipal y Reglamento de Contrato de servicios municipales, se anuncia la adjudicación en subasta pública del mencionado disfrute, que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el Salón de la Casa Consistorial de esta villa.

Zuera, a 28 de octubre de 1929.—El Alcalde, José Ester.

Pedrola. N.º 5.397.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero del año actual.

Sesión del día 4.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Abonar a Francisco Vicén 22'80 pesetas por socorros suplidos a pobres transeúntes y conducción de uno a Zaragoza para su ingreso en el Hospital provincial.

Arreglar una romana de las que se emplean para las pesas y medidas.

Abonar al Sr. Alcalde dos dietas de Comisión a Zaragoza, importantes 30 pesetas.

Adquirir por cuenta del municipio una cuba pequeña.

Adquirir por gestión directa una báscula y otros objetos para el servicio del Matadero.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de S. M. la Reina D.ª María Cristina.

Abonar 90 pesetas en pago de archivadores del B. O.

Pagar a la casa Editores Salvat, de Barcelona, 30 pesetas, por suscripción al Diccionario del mes de enero último.

Abonar a la recaudación de contribuciones de la zona 46'22 pesetas por pago de contribución rústica, urbana etc., correspondiente al primer trimestre de 1929.

Aprobar la rectificación de 1928 al padrón municipal de habitantes y que se exponga al público.

Designar a dos padres de mozos del reemplazo actual para intervenir en las informaciones de pobreza de los expedientes que se tramiten.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1928 y el acta de arqueo de 31 de diciembre de 1928.

Proceder a la limpieza de los depósitos del agua.

Anunciar provisión de dos plazas de Matrona, una para esta villa y la otra en agrupación con Alcalá de Ebro.

Proceder a la limpieza del pozo negro de la Casa-cuartel y abrir otro nuevo.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Abonar a los empleados de Secretaría, Alguacil, voz pública, guarda, encargado del Matadero, y pensión de D.ª Consuelo Marina, sus haberes del mes actual.

Adquirir 5 litros de gasolina con su envase para el funcionamiento del aparato marcador de carnes del Matadero.

Abonar a la Compañía de Seguros «La Catalana» 39'75 pesetas por prima del seguro de 1929.

Proceder al establecimiento en la báscula del Matadero tan pronto como esta se reciba.

Aprobado este extracto en sesión del día de la fecha.

Pedrola, 16 de septiembre de 1929.—El Secretario, Francisco Marín.—V.º B.º—El Alcalde, Eugenio Tovar.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 6.044.

MELLADO GUTIÉRREZ, Antonia; casada, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, ante el Juzgado municipal de Calatayud, el día tres del próximo diciembre, a las diez y seis horas, a fin de celebrar juicio de faltas contra la misma, por estafa.

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 6.027.

BORDETAS Buset, Regina; de 41 años de edad, casada, hija de Francisco y Visitación, na-

tural de Villamayor (Zaragoza), habitante en Zaragoza, camino de las Alcachoferas, letra C, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en causa que contra otro y la misma se sigue con el número 160 de 1929, sobre escándalo público.

Núm. 6.067.

GAZQUEZ AVILA, Domingo; vecino de Lorca (Murcia, Diputación Béjar, Paraje Casarejos); comparecerá, ante el Juzgado de Pina de Ebro, en el término de quince días, a ratificarse en escrito dirigido a la Sala de lo criminal de la Exema. Audiencia de Zaragoza mostrándose parte en el sumario núm. 43 de 1928, contra Diomedes Alonso y otro, por muerte y lesiones por imprudencia, y otros extremos.

Núm. 6.017.

GOMEZ APARICIO, Sebastián, (a) *El Royo*; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en sumario 347 del año actual contra el mismo, sobre lesiones.

Núm. 6.070.

GOMEZ CERVANTES, Domingo; de 43 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Bonifacia, natural de Ventas (Navahermosa), cuyo paradero se ignora, sin domicilio conocido, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretario del Sr. Palomares, al objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas respecto del mismo, en sumario 516 de 1929, sobre hurto, contra el mismo seguido.

Núm. 6.069.

JIMENO BLASCO, Valera; hija de Joaquín y de Juana, natural de Zaragoza, estado soltera, profesión sus labores, de 23 años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en el sumario núm. 18 del año 1929 por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión.

Núm. 6.075.

MONTORI LONGAS, Mariano; de estado casado, profesión comercio, de 48 años, hijo de Mariano y de Francisca; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa número 533 de 1929; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.094.

### La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina;

Hago saber: Que por Nicolás García Romo se ha promovido expediente para acreditar e inscribir a su favor el dominio de la finca siguiente:

«Un edificio, sito en las afueras de la villa de Riela, partida denomina los Molinillos, con una porción de solar que lo circunda, destinado a usos propios del mismo y formando con el edificio una sola finca de unos doscientos metros cuadrados de superficie; linda al norte y oeste con camino o barranco del Arrabal, y al sur y oeste con acequia principal y rasa de riego.

El referido terreno se halla cruzado por un cauce capaz para mil seiscientos litros de agua por segundo, con un desnivel de tres metros al costado este del edificio, cauce por el que discurre agua tomada de la acequia principal de Riela y que vierte en la misma acequia, produciendo un salto de agua que acciona un turbina de cincuenta caballos.

Y por el presente se cita por tercera vez a D. Mariano García Cortés y su esposa D.<sup>a</sup> Magdalena Romeo Peirona, o a sus herederos, caso de fallecimiento, anteriores poseedores de dicha finca, a D. Mariano Lausín García y D. Mariano García Cortés Tabuenca, o a sus herederos, también caso de fallecimiento, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que unos y otros comparezcan ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días, contados desde el tres de mayo último, siguiente al en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a reclamar su derecho presentando las pruebas en que lo funden.

Dado en La Almunia, a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve.—Miguel Suja. Ante mí P. Candela y Polo.

Núm. 5.976.

### Pina de Ebro.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 54 de 1928, sobre falsificación de documento público y estafa, se cita a Gregorio Garcés, que según noticias ha residido en Quinto, pueblo de este partido, para que en término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el antedicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Pina de Ebro, a veintidós de octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel Mazón.